DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 7765
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N° 2751146

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:**
COE:	25	**MOVIL:**	2	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
FECHA:	14 de Diciembre de 2014	**HORA:**	6:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 13 Este Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este	**ÁREA DIRECTA:**				100 m²		
BARRIO:	San Martin	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				18		
UPZ:	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	8	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
CHIP	AAA0172PBNN AAA0172PBOE AAA0172PBPP	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-19378			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	X	INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	

3. ANTECEDENTES:

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Barrio San Martin, donde se encuentran ubicados los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

predios de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este (Manzana U lote 4), Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este (Manzana U lote 2), Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 13 Este (Manzana U lote 5A), fue legalizado mediante la Resolución N° 810 del 11 de Noviembre de 2005, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para lo cual el IDIGER, emitió Concepto Técnico CT – 5221 en el cual dichos predios están catalogados en amenaza media y riesgo medio.

El CT-5221 recomienda entre otras:

- Para los predios en Riesgo Medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones optimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

- Vigilar por parte de la Alcaldía Local que se de cumplimiento de los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 810 de 2003, en el sentido de exigir licencia de construcción a los predios que la reglamentación del sector les permita o, en su defecto, aplicar las sanciones previstas a quienes estén cometiendo esta infracción urbanística.

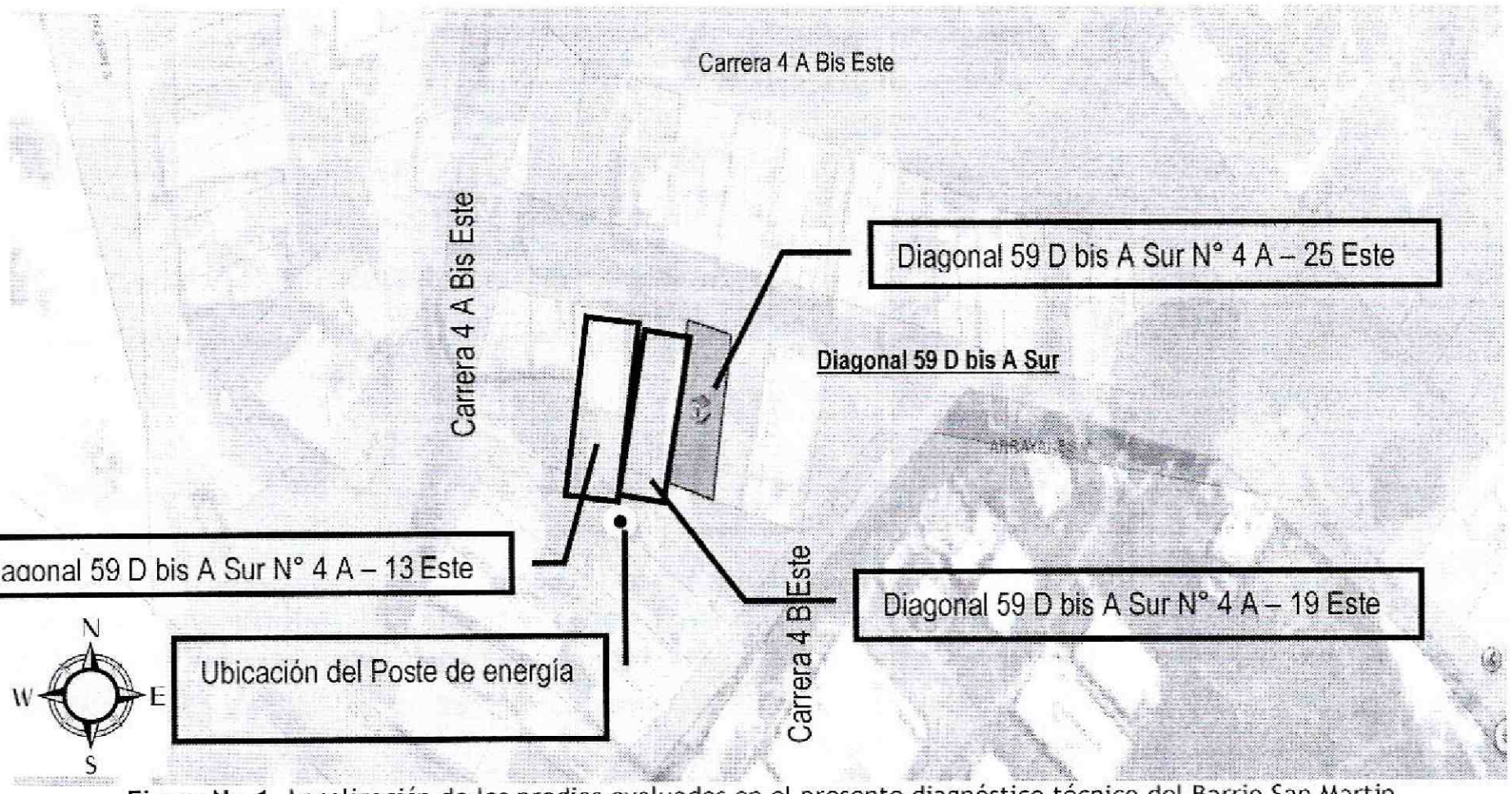


Figura No.1. Localización de los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico del Barrio San Martin en la localidad de Rafael Uribe Uribe

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 14 de Diciembre de 2014, personal de la Coordinación de asistencia Técnica del IDIGER, realizó visita al sector donde se encuentran ubicados los predios de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, y Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 13 Este, del Barrio San Martin, en la localidad de Rafael Uribe Uribe. En la zona

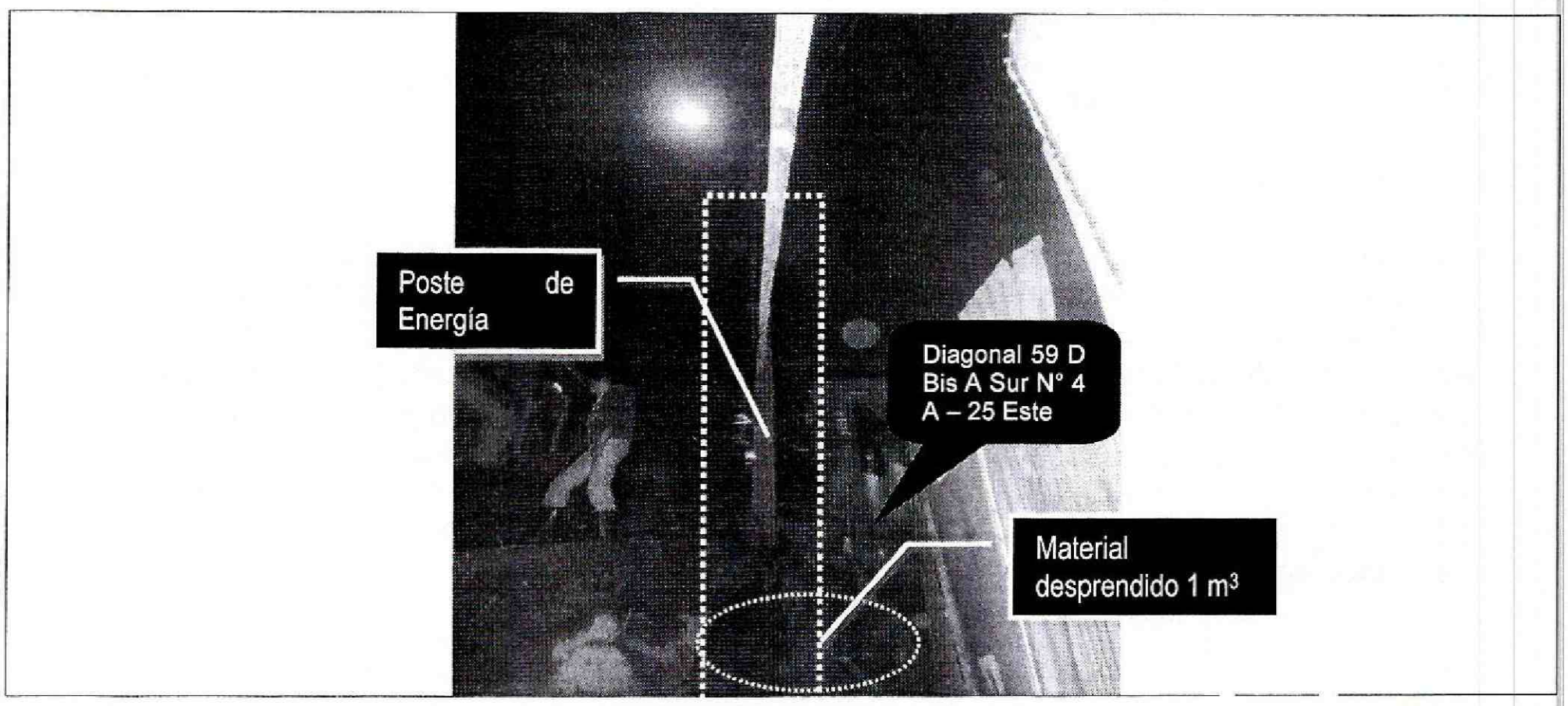
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

se presentó desprendimiento del terreno con un volumen aproximado de 1 m^3 lo que ocasionó pérdida de verticalidad de un poste de energía, ubicado al costado Nor Oriental de las viviendas evaluadas; por otro lado dicho desprendimiento no ocasiono daños en ninguno de los predios, pero debido a que el poste aún continuaba con pérdida de verticalidad y no había sido acomodado al terreno por los responsables del mismo, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del poste de energía.

Las viviendas emplazadas en la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, y Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 13 Este (Manzana U lote 5A) del Barrio San Martin en la localidad de Rafael Uribe Uribe, han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno. Las viviendas, corresponden a construcciones de uno nivel, realizadas principalmente en material de recuperación y mampostería simple, con sobrepiso en terreno afirmado y algunas en mortero, con cubiertas livianas en tejas de zinc, las cuales a su vez se apoyan sobre los elementos perimetrales de cerramiento. Dichas estructuras evidencian serias deficiencias constructivas relacionadas con la calidad de los materiales empleados en su construcción, la falta de adecuados elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas). De acuerdo a la inspección realizada en las viviendas no se observan afectaciones como fisuras o grietas que indiquen un compromiso en la habitabilidad y estabilidad de las mismas.

Como causa principal por la cual se presentó el desprendimiento terreno donde se ubica el poste de energía, se encuentra la saturación del terreno producto de las lluvias de la temporada invernal.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Foto 1. Vista general del poste de energía donde se observa perdida de verticalidad leve, y desprendimiento del material que lo contiene aproximadamente de 1 m^3 en cercanía a los predio de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, y Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 13 Este, del Barrio San Martin en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída del poste de energía hacia los predios de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, del barrio San Martin de la localidad de Rafael Uribe Uribe; lo que podría generar colapso parcia o total de los mismos de no implementarse medidas de estabilización del poste.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de los predios de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, y Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 13 Este, del Barrio San Martin en la localidad de Rafael Uribe Uribe

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de las viviendas emplazadas en los predios de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, del Barrio San Martin en la localidad de Rafael Uribe Uribe

Tabla No. 1. Predio con evacuación temporal y preventiva, Barrio San Martin de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Leylady Sichaca Chavez	Dg 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este	52061232		5457
Amalia Flautero	Dg 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este	41483419	3219476075	5455

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad los predios de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, y Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 13 Este, del Barrio San Martin en la localidad de Rafael Uribe Uribe, no presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad ni bajo cargas normales de servicio, sin embargo debido a la perdida de verticalidad del poste ubicado al costado Nor – Oriental de las viviendas evaluadas y por el desprendimiento del material que lo confina, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dicho talud.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 173 de 2014, por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamiento para su funcionamiento, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO es competencia adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), razón por la cual el presente informe técnico y aquellos que se hayan generado para el predio en cuestión por parte del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este **acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad del poste de energía allí existente.**

- A los responsables y/o responsable del poste de energia ubicado en cercania al predio de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, realizar las obras necesarias de adecuación y

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

confinamiento del poste de energía, con el fin de evitar un posible colapso sobre las viviendas allí existentes.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en los predios de la Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 19 Este, Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 25 Este, y Diagonal 59 D Bis A Sur N° 4 A – 13 Este, implementar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas allí emplazadas. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co